



## INFORMACIÓN PARA LA OPCIÓN POR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA DE UN MENOR DE EDAD

La documentación necesaria para formular la opción por la nacionalidad española de uno o varios menores de edad es la siguiente:

1. Certificado literal del acta de sus nacimientos.
2. Certificado literal del acta de nacimiento de ambos padres. Este certificado deberá ser el español para el padre o madre que hayan adquirido la nacionalidad española.
3. Certificado de matrimonio de los padres, si existe, o Libro de Familia. En defecto de matrimonio, certificado acreditativo del estado civil.
4. Certificado internacional o prueba de residencia en los Países Bajos de padres e hijos.
5. Formulario de solicitud de comparecencia debidamente cumplimentado. (Uno por cada menor por el que se solicita la opción).
6. Fotocopias de los pasaportes de los padres y de los hijos.
7. Sobre tamaño A5 con franqueo para remitirle/s el libro de familia español por correo certificado, peso 0-2 kg. (Ver fotografía de la etiqueta de franqueo en la página web).

### **NOTA IMPORTANTE:**

Los certificados de residencia (padrón municipal) deberán ser expedidos en formulario internacional o, en su defecto, ser traducidos al idioma español por traductor jurado. (Vea información sobre traductores jurados en la página web).

Para los nacidos fuera de los Países Bajos: Los documentos holandeses que no fuesen expedidos en modelo internacional deberán ser traducidos al idioma español por traductor jurado e ir provistos ambos de Apostilla. (Ver información sobre traductores jurados y Apostilla en la página web)